INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 22/2012

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 221/2012

VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañeñdivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 221/2012

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. SA.,** con RUC N° 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el **Señor LIDIO RAÚL SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad N° 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública N° 46, de fecha 16 de mayo de 2.002, pasada ante la Esc. Silvia Villasanti de Viveros, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 221/2012, suscripto en fecha 20 de junio de 2012, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 042-005/12 de fecha 29 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/12 "ADQUISCION DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS.", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 070-006/14 de fecha 19 de agosto del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AMPLIAR,** el plazo de vigencia al Contrato N° 221/2012. suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. SA.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/2012 "ADQUISCION DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS.", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

VICENTE SCAVONE & CIA COM. E IND. SA.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai
Director de Gestión Médica Administrativa